



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-42/2019

RECORRENTE:
PARTIDO POLÍTICO TRANSFORMEMOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
BC TENEDORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Analizadas las constancias que obran en el expediente, se advierte la necesidad de requerir diversa documentación e información para la substanciación y resolución del mismo; por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 282, 302 párrafo segundo; y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I, inciso b), 14, fracciones XVII y XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California; así como 47 del Reglamento del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Requiérase al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo no mayor a veinticuatro horas, remita a este Tribunal, copia certificada del documento con el que se acredite que Mayra Alejandra Flores Preciado tiene el carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de TRANSFORMEMOS, Partido Político con registro local.

SEGUNDO. Se reserva de acordar lo conducente a la admisión del recurso que nos ocupa, hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por oficio a la responsable, **por estrados**, y publíquese por lista y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado, 66, fracción V; 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Justicia Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la Instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]

[Handwritten signature of Alma Jesús Manriquez Castro]